



Unidad Administrativa que genera esta información: Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Mérida.

- Oficina, módulo o mecanismo de acceso a la información pública

44.1-Por este medio se entrega la liga donde existe la oficina, módulo o mecanismo donde se encuentra ubicada la Unidad de Transparencia.

<http://merida.gob.mx/transparencia/>

44.2-Existe un Reglamento de Transparencia (derivado de la Ley Estatal)
https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/normatividad/files/Reglamentos/TRANSP_AC_I_NFO_PUB.pdf

44.3-Existe procedimiento para solicitud de información.

Por medio del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Yucatán que se encuentra en el siguiente link.

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/group/guest/sisai_ut#/respuesta-solicitudes-ut

De manera presencial acudiendo a las oficinas de esta Unidad de Transparencia.

Por este medio se entrega el correo electrónico donde podrá elaborar su solicitud de información:

transparencia@merida.gob.mx

44.4- Existe procedimiento para recursos de revisión (si no está conforme con la respuesta a su solicitud)

El recurso de revisión se encuentra plasmado en el título octavo de los procedimientos de impugnación en materia de Acceso a la Información Pública, capítulo I del Recurso de Revisión ante los Organismos garantes de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información Pública, dicha ley puede ser consultada en la siguiente liga:

https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/normatividad/files/Leyes%20Generales/LGTAI_P_200521-20210618-084148.pdf

ATENTAMENTE

MD. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

